

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Octubre 26 del 2015.-

VISTOS :

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio de realizar reparaciones al camión del Alumbrado Público; se llevará a cabo con el proveedor que vendió el camión y que ha realizado todas las mantenciones y reparaciones del mismo, tanto por la garantía del camión, como por la confiabilidad del proveedor en sus servicios, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Pedro Cumsille y Cia. Ltda., por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 10, número 7, letra f, del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **PEDRO CUMSILLE Y CIA. LTDA.,** Rut N° [REDACTED], por un monto de \$ **507.493** con **IVA Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Admin. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)